



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal

RUC: 80024078-2

Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti

(0673) 220 470 / 220 043

municipalidad.santarita@hotmail.com



Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

CONTRATO N° 17/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID N° 406.914

Entre la **Municipalidad de Santa Rita**, domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.726.512**, y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CMGV GROUP IMPORT-EXPORT"**, con **RUC N° 3193461-7**, domiciliada en **Calle Primera 696 entre Libano y Fulgencio Yegros, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay**, representada para este acto por su propietario, **Cristian Manuel González Viera**, con **Cédula de Identidad N° 3.193.461**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:-----
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido al servicio de artes gráficas parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID N° 406.914**.-----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.-----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **406.914**.-----

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID N° 406.914**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 1.019/2022** de fecha 16 de Agosto de 2022.-----

VISIÓN

"Ser reconocida nacionalmente como una ciudad modelo, con un alto índice de calidad de vida en el país, dentro del principio de sostenibilidad, basada en la gestión compartida, sana para los vecinos y encantadora para los visitantes".

MISION

"Proporcionar servicios integrados para alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la planificación de nuestra ciudad, demostrando progresiva responsabilidad de la municipalidad para la elaboración e implementación de políticas públicas en las áreas rurales, urbanas, sanitarias, ambientales, habitacionales y de gestión, buscando la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos".



Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com



Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

CONTRATO N° 17/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID N° 406.914

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Empresa CMGV Import Export	
					Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total Cant. Min.
1	Formulario Continuo para comprobante de ingreso	Unidad	Unidad	1	900	900
2	Documento para patente	Unidad	Unidad	1	3.900	3.900
3	Impresión de Talonario de Vale	Unidad	Unidad	1	30.000	30.000
4	Impresión de Talonario de Orden de Trabajo	Unidad	Unidad	1	31.000	31.000
5	Impresión de Talonario de Orden de Compra	Unidad	Unidad	1	31.000	31.000
6	Impresión de Talonario de Solicitud de Provisión	Unidad	Unidad	1	29.500	29.500
7	Impresión de Talonario de Cobro al Transporte Público	Unidad	Unidad	1	29.500	29.500
8	Formulario Continuo para Orden de Pago	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
TOTAL GUARANIES						156.800

El Monto del presente contrato para:

PRECIO UNITARIO: GS. 156.800 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

MONTO MINIMO: GS. 17.500.000 (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

MONTO MAXIMO: GS. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Administrador del Contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

VISIÓN

"Ser reconocida nacionalmente como una ciudad modelo, con un alto índice de calidad de vida en el país, dentro del principio de sostenibilidad, basada en la gestión compartida, sana para los vecinos y encantadora para los visitantes".

C.M.G.V. IMPORT
RUC: 3193461-7

"Proporcionar servicios integrados para alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la planificación de nuestra ciudad, demostrando progresiva responsabilidad de la municipalidad para la elaboración e implementación de políticas públicas en las áreas rurales, urbanas, sanitarias, ambientales, habitacionales y de gestión, buscando la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos".



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

📍 Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti

☎ (0673) 220 470 / 220 043

✉ municipalidad.santarita@hotmail.com



Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

CONTRATO N° 17/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022

“SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS” - ID N° 406.914

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. -----

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

Anulación de la adjudicación

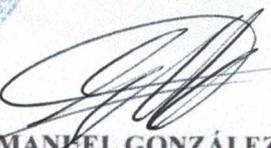
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 01 días del mes de Septiembre y año 2022.** -----


MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General


ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal


CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
“CMGV GROUP IMPORT-EXPORT”

Proveedor
C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

VISIÓN

“Ser reconocida nacionalmente como una ciudad modelo, con un alto índice de calidad de vida en el país, dentro del principio de sostenibilidad, basada en la gestión compartida, sana para los vecinos y encantadora para los visitantes”.

MISIÓN

“Proporcionar soluciones integradas para alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la planificación de nuestra ciudad, demostrando progresiva responsabilidad de la municipalidad para la elaboración e implementación de políticas públicas en las áreas rurales, urbanas, sanitarias, ambientales, habitacionales y de gestión, buscando la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos”.